

**RESOLUCIÓN N° 0115****Neuquén, 06 FEB 2013****VISTO:**

El Expediente OE N° 6783 – M – 2012; y

CONSIDERANDO:

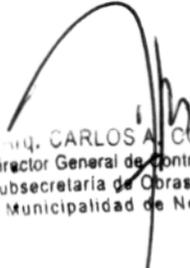
Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Obras Publicas – Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación legal y técnica necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN DE CALLES BARRIO GRAN NEUQUEN SUR TRAMO I"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 75/100 (\$ 3.673.050,75)** y un plazo de ejecución de Obra de ciento ochenta (180) días corridos;

Que la Dirección de Articulación Presupuestaria informa que la Obra está incluida en el Convenio Particular entre la Provincia y la Municipalidad de Neuquén, aclarando que no se encuentra incluida en el Presupuesto 2012 aprobado y que será financiada con recursos provenientes de la Ley Provincial N° 2615 en el marco del "Programa de Gestión Integral del Hábitat Social";

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera –Pase 778/12- solicita se envíe copia del Convenio Particular a fin de proceder a su incorporación presupuestaria;

Que se agrega copia del Convenio Particular suscrito entre la Provincia del Neuquén -Ministerio de Desarrollo Territorial- y la Municipalidad de Neuquén, acordando la aplicación de los fondos resultantes de la aplicación del Artículo 6° de la Ley Provincial 2615 para la ejecución de la presente obra;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera adjunta proyecto de Decreto para incorporar la presente obra al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, adjuntándose el Decreto N° 0986/2012;



Ing. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que de fs. 29 a 181 inclusive, la Dirección General de Contrataciones, agrega el Pliego Legal y Técnico para proceder al llamado de la Licitación Privada OE N° 07/2012;

Que se ha cumplido el procedimiento del Registro de Oposición previsto en las Ordenanzas N° 11237 y 12400 y, habiéndose registrado un porcentaje del 0,59% de oposición sobre el total de vecinos frentistas, encontrándose habilitada la continuidad del trámite para la contratación de la obra;

Que la Dirección General de Programación –Subsecretaría de Obras Públicas- adjunta Nota OEM-14/2012 expresando que la Gerencia Proyectos Neuquén ha informado que la zona de las obras cuenta con la totalidad de red de agua y de cloacas, no siendo necesario realizar ninguna obra complementaria de redes;

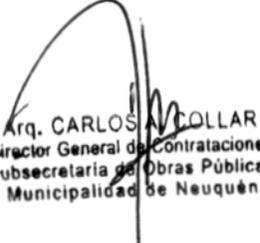
Que por Informe N° 18/ DACCyDP/13, toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-, formulando algunas observaciones para la Secretaria, siendo subsanadas a continuación;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- Pase N° 90/13- informa que se procedió a la carga del preventivo N° 2632 en la imputación 6-GO-1-4-1-6-7-584 de \$ 3.673.050,75 aclarando que el financiamiento será realizado mediante recursos del Artículo 6°) de la Ley Provincial N° 2615;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fija as en el Apartado 1) del Art. 6°) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

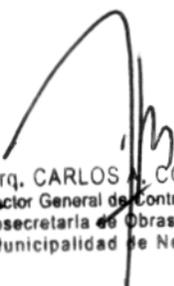
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 29 a 181, incluyendo las modificaciones de fs. 210 y 211 del Expediente OE N° 6783-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra "**PAVIMENTACION DE CALLES BARRIO GRAN NEUQUEN SUR TRAMO I**", con un Presupuesto Oficial de \$ **3.673.050,75 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA CON 75/100)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO OCHENTA (180)** días corridos;

Artículo 2º) **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N° 07/2012**, para contratar la ejecución de la obra "**PAVIMENTACION DE CALLES BARRIO GRAN NEUQUEN SUR TRAMO I**".-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, oportunamente Archívese.

ES COPIA


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1912</u>
Fecha <u>15/02/2013</u>